

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de mayo de 2018

**P.I.E. N° 459/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales - SIN, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, en qué procedimiento normativo se encuentra establecido, la obligación que tienen de efectuar sus trámites ante Impuestos Nacionales para obtener el NIT, las personas, organizaciones o asociaciones que obtuvieron Personalidad con el fin de realizar actividades sin fines de lucro y no financieras.--- **2.** Explique si a solo la presentación de una Resolución Administrativa Departamental, que beneficie con la Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro a una Asociación de Importadores y Comercializadores de cualquier producto para el consumo, ésta puede conseguir registrarse en el padrón de contribuyentes sin declarar sus ingresos y no pagar impuestos.--- **3.** Haga conocer, cuál es el control de fiscalización que ejercen para establecer si las personas, organizaciones o asociaciones beneficiarias con el reconocimiento de la otorgación de personalidad jurídica sin fines de lucro, previo a la otorgación del NIT, estas deberían demostrar su actividad como importadores de productos para el consumo, comercialización o donación.--- **4.** Haga conocer si las autoridades del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ponen a conocimiento de la autoridad de Impuestos Nacionales, la relación de las personalidades jurídicas que otorgan, como las que son revocadas o por extinción de las mismas, si no fuera así qué acciones tomará al respecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

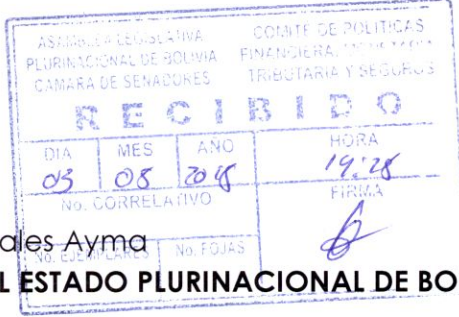
**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



C9



La Paz, 14 JUN 2018  
MEFP/DM/JG - 1391



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 459/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 459/2018-2019, planteada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota con CITE: SIN/PE/PCG/NOT/00842/2018, presentada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Mario Alberto Guillén Suarez  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-4299-R  
VPT-SIN  
Adj. Lo indicado (Fs.2)  
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
[www.economiafinanzas.gob.bo](http://www.economiafinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia